

## 6. Camila Arbuét Osuna \*

### *El farmer y los orígenes del republicanismo norteamericano*

#### ABSTRACT

Cuando Michel G. J. de Crèvecoeur introdujo, en su versión norteamericana de las *Cartas Persas*, la pregunta por *¿Qué es un americano?* (1782), apareció diluida entre tradiciones inmigrantes y protestantes la figura crucial del *farmer*. Dicha identidad se promocionaba como la posibilidad material de crear un sujeto político desde el acto concebido como de apropiación originaria. El relato extranjero de la idílica relación con la tierra en las trece colonias ofrecía así la primera forma identitaria nacional del siglo XVIII de los futuros Estados Unidos. Esta forma será recogida por Thomas Jefferson y James Madison en su defensa de la democracia agraria, frente a los proyectos industrialistas y centralistas hamiltonianos. El presente trabajo se propone rastrear las huellas de un proyecto político fracasado, la república de pequeños propietarios, en medio de la Revolución. Durante la década que separa

\* Doctora en Ciencias Sociales (UNQ), licenciada en Ciencia Política (UNER), docente de Historia Moderna (UNER) e investigadora posdoctoral de CONICET (Argentina) sobre las transformaciones de la propiedad en los debates parlamentarios de las revoluciones inglesa, norteamericana y francesa. E-Mail: [camila\\_arbuet@hotmail.com](mailto:camila_arbuet@hotmail.com)

el acontecimiento independentista del proceso constituyente (1776-1787), el *farmer* oscila entre ser el referente dilecto de la nación (hombre, blanco, trabajador y propietario), basamento de la teoría de la soberanía popular, y el partícipe de las “mayorías deudoras” que sacudía subversivamente a la nueva clase dominante de grandes hacendados y comerciantes. Volver sobre el *farmer*, por ende, conduce a pensar en el sistema de exclusión (de propiedad) que esa figura organiza como ficción fundante en la identidad nacional en formación y observar cómo la figura persiste como mito al precio de ir desapareciendo políticamente.

Palabras claves: granjero; propiedad; mito agrario; república; Revolución.

\*\*\*

*When Michel G. J. de Crèvecoeur introduced, in his American version of Persian Letters, the question of What is an American? (1782), diluted between immigrant and protestant traditions, appeared the figure of the farmer. Such identity was promoted as the material possibility of creating a political subject from the act conceived as an original appropriation. The narrative constructed abroad of the idyllic relationship with the land in the thirteen colonies thus offered the first national identity form of the eighteenth century of the future United States. This identity will be used by Thomas Jefferson and James Madison in their defense of the agrarian democracy against Hamilton's industrialist and centralist projects.*

***The present work aims to find the traces of a failed political project, the republic of small landowners, during the Revolution. In the decade that separates the events of the independence from the constituent process (1776-1787), the farmer oscillates between being the beloved referent of the nation (man, white, worker and owner), was used as the theoretical basis of popular sovereignty, and a member of the “debtor majorities” [“majority debtor group”] that subversively shook the new ruling class of large landowners and merchants. Returning to the farmer, then, implies thinking about the system of exclusion (of owner-ship) that this figure organizes as a founding fiction of the national identity in formation, and to observe how such a figure persists as a myth at the price of vanishing politically.***

**Keywords: farmer; property; agrarian myth; republic; Revolution.**

\*\*\*

Este artículo pretende contar la historia de los orígenes del mito agrario en medio de la Revolución norteamericana (1776-1787), para desde allí observar algunos de los signos más importantes de la ciudadanía republicana en ese país, signos que permean su política incluso hasta la actualidad.

La hipótesis central de este trabajo es que hubo en la revolución norteamericana un proyecto político que contó con poderosos adeptos (dentro de las filas de los Padres Fundadores, en la literatura de panfletos y entre las “mayorías deudoras”) y que a

pesar de haber fracasado en su instauración fue de vital importancia para determinar – por contraste– qué tipo de república se consolidaría, cuáles serían las condiciones de la ciudadanía y cómo se cerraría “exitosamente” la experiencia revolucionaria. Dicho proyecto es el del republicanismo agrarista, cuya célula política y económica era el *farmer*.

La segunda hipótesis de este trabajo es que ese desvío dentro de la tradición republicana que expuso la oposición entre sus postulados formales (iguales posibilidades, igualdad ante la ley, aseo de las libertades civiles, voto universal, etc.) y las condiciones materiales de existencia (creciente estratificación social y acumulación de la tierra y de los medios de producción), se evidenció como una tensión entre la democracia social y el republicanismo fisiócrata que el liberalismo normativista imperante en el Congreso de Filadelfia de 1787 terminaría por saldar.

Decimos que se trató de un mito agrario y no de una utopía agraria puesto que como horizonte de posibilidad no fue defendida de forma particularmente encarnizada por la mayoría de sus impulsores, pero si fue enarbolada como idílica idea rectora cada vez que los poderes del gobierno central parecían extralimitarse sobre las propiedades, los derechos y las obligaciones de las poblaciones de los estados. El *farmer* se convirtió en el símbolo de la autonomía que saldría a relucir ante cada nueva crisis (por lo menos hasta el New Deal), de forma reaccionaria o progresista, alegando las características “originarias” de la virtud republicana (autosuficiencia, meritocracia,

ascetismo) del hombre *self-made* frente al gobierno.

La relevancia teórico política de este análisis crece en la medida en que esta experiencia de pequeños propietarios rurales puede ser puesta en diálogo con la experiencia, anterior, de los niveladores en la Revolución Civil Inglesa (1642-1649) <sup>1</sup> y la de los *sans-culottes* en la revolución francesa. Evidenciando cómo el problema de la propiedad y de la apropiación fueron discutidas como garantías y posibilitadores de la ciudadanía plena, que constituyen los debates generalmente omitidos por la historiografía inmediatamente posterior, la cual mostró el binomio entre abolicionistas de la propiedad privada y burgueses como la clave de las discusiones subsiguientes a los procesos de ruptura con el Antiguo Régimen en el caso del viejo continente, y entre federalistas, demócratas y republicanos en el caso de las trece colonias luego de su independencia. Lo que nos proponemos aquí es darle una vuelta de rosca a la idea macphersoniana del individuo propietario exponiendo la lucidez sobre la importancia política del acto subjetivante de apropiación que en los comienzos de la Modernidad tenían estos defensores de la república de pequeños propietarios agrarios.

## La propiedad de la tierra

Cuando la revolución norteamericana aún estaba en ciernes, Thomas Jefferson

<sup>1</sup> Cfr. Camila Arbuét Osuna. *Libertad y propiedad en los Debates de Putney. Crítica contemporánea. Revista de Teoría Política*. N° 5, dic 2005, pp. 116-144

escribió en su *Visión sucinta de la América británica* de 1774:

América no fue conquistada por Guillermo el Normando, ni sus tierras rendidas a él o a sus sucesores. La posesión aquí es de naturaleza alodial.<sup>2</sup> Pero nuestros antepasados eran granjeros, no abogados. No tardaron en ser persuadidos del principio ficticio de que todas las tierras pertenecen originalmente al rey y, en consecuencia, aceptaron el otorgamiento de sus propias tierras por la corona.<sup>3</sup>

Este párrafo cuenta una versión de cómo se dio la apropiación originaria de las tierras americanas y, mientras remarca la ingenuidad intrínseca de estos granjeros colonos (inocencia propia del mito agrario, donde quiera que este se expanda), señala la subsecuente expropiación de los derechos sobre ella por parte de la corona. El relato continúa hablándonos de una posesión democrática, anárquica o “natural” frente a una propiedad –reconocimiento de la posesión<sup>4</sup>– monárquica, inicua y “ficticia”. El agrarismo será el movimiento que haga referencia a los derechos naturales de esos colonos sobre la propiedad de la tierra que han trabajado, desconociendo la determinación de un estado monárquico a regular “lo tuyo y lo mío”, y tendrá sus primeros momentos de gloria entre 1774 y 1787. Es decir, entre los inicios de la Revolución y el aplastamiento de la rebelión de Shays, que impulsará la Convención de Filadelfia. En ese interín, el espíritu

<sup>2</sup> Libre de cargas señoriales.

<sup>3</sup> Thomas Jefferson. *Autobiografía y otros escritos*; Madrid, Tecnos, 1987, página 301.

<sup>4</sup> Cfr. Richard Pippes. *Propiedad y libertad*; Madrid, Turner, 2002.

rousseano, azuzado tras las firmas de los tratados de Independencia en los diversos estados, se conjugará con una versión puritana radical del *Segundo tratado del gobierno civil* de John Locke y del *Oceana* de James Harrington, y con la concepción republicana del imperio agrario esbozada en los *Bosquejos* del marqués de Condorcet, para dar forma al proyecto político de una república agraria, más segura de aquello a lo que se oponía que de aquello que se deseaba.

Tal como muestra el historiador Richard Hofstadter, los granjeros norteamericanos fueron, en tanto sujetos políticos, de una gran ambigüedad. Por una parte, reaccionaban con una retórica llamada –por los historiadores progresistas–<sup>5</sup> “populista” contra el voto censitario y la formación de una clase dominante rica; mientras que, por otro lado, se *aggiornaban* a los desarrollos comerciales y existenciales que imponía el capitalismo, estaban prestos a hacer negocios y, ni bien dejaban de pertenecer al bando de los deudores,<sup>6</sup> apostaban por la centralización del poder político. Se podría decir, siguiendo la línea de estos “historiadores progresistas”,<sup>7</sup> que su

<sup>5</sup> V. L. Parrington; Ch. Beard y F. J. Turner.

<sup>6</sup> El bando de los deudores se refiere a aquellos productores que habían quedado endeudados con sus respectivos Estados y/o con productores y comerciantes mayores. Durante el proceso independentista estas deudas se agravaron; cuando al finalizar los enfrentamientos la crisis –y el fin del crédito con Inglaterra y con los Estados norteamericanos– llevó a reclamar el pago de las deudas, muchas veces en condiciones imposibles para los *farmers*, estos reclamaron y en algunos casos se rebelaron. La Rebelión de Shays (1786-1787) fue la más importante de la serie de protestas emprendida por los “deudores”.

<sup>7</sup> Cfr. Richard Hofstadter. *Los historiadores progresistas*; Buenos Aires, Paidós, 1970.

vínculo con la labor de la tierra y con la defensa de la autonomía personal era más bien coyuntural que política. La especulación en torno a la posibilidad de sacar mayores ganancias produjo la movilidad constante de los granjeros norteamericanos que, dada la gran variedad de suelos, no lograban especializarse ni acumular los conocimientos suficientes para su mejor explotación.<sup>8</sup> La mayor parte de los intentos por crear una cultura popular campesina se vieron destinados al fracaso. A pesar de esto, el mito agrario siguió su propia senda en el mundo de las ficciones políticas y justamente cuando la Guerra Civil impuso una masiva migración del campo a la ciudad nació el germen del Partido Populista y con él la operación final de sacralización de la república agraria.

En el periodo que nos ocupa debemos señalar que la rebelión de Shays, iniciada en 1786, fue el hecho en el que el republicanismo agrario mostró toda su ambivalencia. Se trató en principio de una leva de granjeros empobrecidos, con deudas contraídas durante el proceso independentista, en contra de la negativa judicial del estado de Massachusetts de condonar las deudas o aceptar como forma de pago los billetes emitidos (además de bajar los costos administrativos y los salarios de los jurisperitos). Dicho grupo, el de los autoproclamados *reguladores*, tomó por las armas el tribunal e impidió

<sup>8</sup> El relato de esta inadecuación puede leerse tanto en el texto de Edmun Morgan *Esclavitud y libertad en los Estados Unidos. Desde la colonia a la independencia*; Buenos Aires, Siglo XXI, 2009 como en el clásico de Richard Hofstadter. *The age of Reform*; Nueva York, Random House, 1955.

sesionar, sin demasiadas repercusiones inmediatas. Pero al mes siguiente, cuando los tribunales quisieron juzgar las acciones de estos *reguladores*, un ex militar y por entonces granjero, Daniel Shays, intervino a su favor, primero moderadamente y luego convirtiéndose en su líder de armas en una revuelta memorable, más por sus implicancias políticas que por la dimensión real de sus acciones. La revuelta fue el síntoma de las funestas consecuencias sociales de la consolidación de una nueva clase dominante de terratenientes y comerciantes en los estados del centro y del norte tras la Independencia; clase que no tenía nada que envidiarle a la intacta aristocracia de las plantaciones sureñas. A pesar de que la revuelta no prosperó, dada la notoria desproporción de condiciones militares y la decisión de la clase dominante de actuar en alianza (nacional), sirvió para reavivar los temores sobre un republicanismo agrario mucho más igualitarista que las pretensiones reales de los granjeros movilizados. George Washington escribe de modo alarmista al General Knox sobre la revuelta de Shays: “La doctrina de ellos es que la propiedad de los Estados Unidos ha sido protegida por el esfuerzo aunado de todos contra la confiscación por parte de Gran Bretaña, y debe por tanto ser propiedad común de todos (...) es necesario reforzar nuestro gobierno, o cambiarlo o alterarlo, a fin de asegurar nuestras vidas y nuestras propiedades”.<sup>9</sup>

<sup>9</sup> Vernon Louis Parrington. *El desarrollo de las ideas en Estados Unidos*; Tomo I; Nueva York, Biblioteca Interamericana, 1941, página 402.

Si bien es cierto el argumento de que los sacrificios hechos en la lucha independentista eran pagados de forma muy diferente por los distintos sectores de la sociedad, no lo es el que sostiene que la abolición de la propiedad privada de la tierra fuera una de las propuestas de los rebeldes. En este sentido el ideario del *farmer* era sumamente claro: trabajar, ahorrar, comprar tierras, seguir trabajando, conseguir un crédito, aumentar sus posesiones, emplear a nuevos hombres “dándoles la oportunidad de insertarse al mercado” tal y como se la habían dado a los primeros colonos. En otras palabras, el plan consistía en pasar de ser un joven expósito adoptado a convertirse en un padre o patrón que adopta. Así lo había dejado asentado Michele-Guillaume Jean de Crèvecoeur en 1782 en su famoso panfleto *¿Qué es un americano?*, al describir este proceso de conversión/producción de un ciudadano americano:

Alguien es contratado, va a trabajar y trabaja de forma moderada. En lugar de ser empleado por una persona altiva se encuentra con un igual, es ubicado en el espacio sustancial del agricultor (...) Empieza a sentir los efectos de una especie de resurrección. Hasta ahora no había vivido, sino simplemente vegetado. Ahora se siente a sí mismo un hombre, porque es tratado como tal. Las leyes de su propio país le habían pasado por alto en su insignificancia; las leyes de este lo cubren con su manto (...) se siente audaz, compra algo de tierra. Su buen nombre le ayuda a adquirir crédito. Ahora está en posesión de la escritura, que podrá transmitir a su posteridad, el pleno dominio y la propiedad

absoluta de doscientos acres de tierra, situados a la vera de un río, por ejemplo ¡Qué momento en la vida de este hombre! Se ha convertido en un propietario absoluto tras haber sido antes tal vez un patán alemán, ahora es un americano, un pensilvano (...) De ser nada comienzan a ser, pasan de sirvientes a la categoría de maestro; de ser esclavos de algún déspota para a convertirse en hombres libres ¡invertidos de tierras, a las que se adjunta toda clase de bienes municipales! (...) Es como consecuencia de este radical cambio que se convierten en estadounidenses.<sup>10</sup>

Este relato de la “resurrección” de un inmigrante convertido en *farmer* americano, que puede fácilmente encontrar coincidencias con las narraciones de las *Notas de Virginia* y con los textos del “mejor granjero del mundo” –como llamó Adams a Madison–, señala que es la propiedad privada y absoluta de la tierra la que unge al estadounidense. Vemos también que ese proceso de conversión supone abandonar todo apego por una patria que ha traicionado a ese inmigrante o exiliado y responder fielmente a este “nuevo padre adoptivo”,<sup>11</sup> el patrón de la nación estadounidense, que lo ha salvado de la pobreza. Es de notar que, además, el proceso –tanto aquí como en el resto de las alusiones que aparecen en el texto– es contado como una escalada heroica y

personal, donde la comunidad ayuda como ejemplo pero no es un motivo en sí, no hay un colectivo que pueda, al igual que el individuo, “hacerse a sí mismo” (*self-made*). La historia de la clase obrera norteamericana, al igual que la francesa y la inglesa, nos legará sus múltiples reproches sobre esta falta constitutiva de consciencia de clase del campesinado.

Ahora bien, esa apropiación originaria que unge al nuevo ciudadano puede mantenerse como programa político republicano mientras que las fronteras sigan siendo porosas, es decir, mientras las posibilidades de expansión territorial no delatan el proceso de acumulación de tierra, muy consolidado ya para 1880. Una vez que la frontera con los indios y con las otras colonias deja de mostrar su habitual laxitud, el orden social republicano, fuertemente jerarquizado, ya no puede convivir en su interior con las pretensiones y los gestos de la democracia social agraria que se suponen discursivamente en la república de pequeños propietarios. Es entonces cuando las disputas en torno a la distribución de la tierra y su cada vez más restringido acceso se colocan en la agenda nacional. Las diferencias en el acceso a la propiedad –decodificadas ahora como diferencias de capacidades individuales, incluso por los agraristas como Madison<sup>12</sup> – pasan a cerrar

<sup>10</sup> Michele-Guillaume Jean de Crèvecoeur. “What is an American?” En *Lettres from an American Farmer*. La traducción del texto de nuestra. El documento se encuentra disponible en <http://xroads.virginia.edu/~hyper/CREV/letter03.html> (consultada el 01/01/2017)

<sup>11</sup> Michele-Guillaume Jean de Crèvecoeur. “What is an American?”, *op. cit.*

<sup>12</sup> El artículo X de *El federalista* dice: “La diversidad en las facultades del hombre, donde se origina el derecho de propiedad, es un obstáculo insuperable a la unanimidad de intereses (...) Los propietarios y los que carecen de bienes han formado siempre distintos bandos sociales. Entre acreedores y deudores existe una diferencia semejante.” (Madison, Hamilton y Jay, 1987, p. 27).

filas en una igualdad para los iguales, protegida por una nueva normatividad.

Es en ese contexto económico –de crisis y fin de la expansión– cuando queda claro que la clase dominante norteamericana simpatizante del agrarismo no está hablando de una república de pequeños propietarios, sino de un capitalismo agrario regulado por el estado y sostenido socialmente por la triada presentada por Robert Brenner:<sup>13</sup> señores terratenientes, arrendatarios capitalistas y campesinos asalariados. A la que podríamos agregar el notable ejército de mano de obra o esclavizada o dispuesta a trabajar por ropa y comida. Una sociedad más próxima a la interpretación de la comunidad lockeana de Ellen Meiskins Wood y Neal Wood, donde “el recurso fundamental no es la labor humana sino la productividad de la propiedad y su aplicación al provecho comercial”,<sup>14</sup> que a la que se perfilaba en la *Oceana* de Harrington donde era preciso “el equilibrio de la propiedad sin el cual el poder de la espada pública no es más que mero escupitajo de rana”.<sup>15</sup> Es esta modificación en el régimen de propiedad de la tierra y en el corrimiento de los ideólogos del mito agrario la que es retratada por el famoso panfleto del senador John Taylor, *Arator* (1803), escrito durante la presidencia de Jefferson y publicado como libro durante la administración de Madison. Más allá del diagnóstico de Taylor sobre las

razones de la crisis agraria y su interpelación al poder político<sup>16</sup> –del que él formaba parte–, es interesante reparar en cómo la tradición republicana atlántica cobra singular importancia cuando el carácter crucial del *nomos* de la tierra y el acceso ciudadano a las armas, que el humanismo inglés había corroborado como inherentes a la virtud cívica, adquieren una concreción innovadora como elementos de subjetivación, redefiniendo las ideas mismas de propiedad y ciudadanía norteamericanas. Para poder observar este movimiento con más proximidad es preciso reparar en cómo el *farmer* pasó de ser definido por su carácter de propietario (*ownership*) a ser reconocido, mediante la introducción de la noción de propiedad de sí (*self-ownership*), como hombre que se hace a sí mismo (*self-made*).

### La propiedad de sí

A veces se dice que el hombre no puede confiar en el gobierno de sí mismo.

¿Puede, entonces, confiar en el gobierno de otros?

¿O hemos encontrado ángeles en forma de reyes para gobernarlo?

Que la historia responda a esta pregunta.

Thomas Jefferson, Discurso inaugural de toma de posesión, 1801

<sup>13</sup> Cfr. Robert Brenner. *The origins of capitalist development. New Left Review*. Julio-Agosto 1977.

<sup>14</sup> Ellen Meiskins Wood y Neal Wood. *A trumpet of sedition. Political Theory and the rise of Capitalism: 1509-1688*; Nueva York, New York University Press, 1997, página 158.

<sup>15</sup> James Harrington. *Oceana*. México D.F., Fondo de Cultura Económica, 1987, página 32.

<sup>16</sup> La interpelación iba dirigida a detener las políticas impositivas que exprimen a los *farmers* (que aparecen como el sustento real de la nación) para beneficiar a los bancos.

El ideal del mito agrario, que Crèvecoeur y Jefferson compartían y ayudaron a forjar, era el del *yeomen* independiente, el pequeño propietario agricultor que se autoabastecía y que (en el idílico relato) no dependía ni de las imposiciones del mercado ni de los otros<sup>17</sup> para fijar su modo de vida. Bajo la comprensión republicana de individuo, que fija una correlación entre vida pública y privada (buen hombre y buen ciudadano), la forma de vida que había conquistado el *yeomen*<sup>18</sup> era vista como la garantía de un ciudadano libre, dueño de sí, tal y como lo planteaba Rousseau: “que ningún ciudadano sea suficientemente opulento para poder comprar a otro, ni ninguno lo bastante pobre para ser obligado a venderse”.<sup>19</sup> Era el *yeomen*, mucho más que el granjero comerciante, el que encarnaba esta virtud cívica que además presuponía un estado incontaminado por los nuevos designios del mercado. Pero este tipo ideal presentaba sus fisuras una vez que era contrastado con los deseos de los propios granjeros “independientes”. Hofstadter recoge un registro de las aspiraciones de un *farmer* contemporáneo a Jefferson que dice: “Nada para vestir, comer o beber era comprado, dado que mi granja

proveía de todo. Ponía el dinero a interés, compraba ganado, lo engordaba y vendía, y hacía una gran ventaja”.<sup>20</sup> El historiador remata: “Aquí, entonces, residía la importancia de la autosuficiencia para una familia granjera típica: la gran ventaja. El mercantilismo ya había ingresado a la Arcadia americana”.<sup>21</sup>

Puesto en esta tónica, el mito agrario del autoabastecimiento era –en términos prácticos– una estrategia de estos propietarios en expansión para generar un capital inicial que, a mediano plazo, pudiera asegurar la acumulación y, a largo plazo, terminase en la delegación del trabajo pesado en mano de obra asalariada. En este sentido, las políticas proteccionistas que acompañan el proyecto republicano de Jefferson consciente o inconscientemente venían a continuar, de una forma políticamente distinta pero económicamente análoga, las condiciones restrictivas de comercio que habían permitido desde hacía un siglo el ingreso del mercantilismo en las colonias.

Las investigaciones tan disímiles como las de Charles Beard,<sup>22</sup> Ronald Hoffman<sup>23</sup> y Robert E. Wright<sup>24</sup> indican que las nociones de inversión, ahorro y ganancia no eran

<sup>17</sup> Ya sean terratenientes, arrendatarios o jornaleros a cargo.

<sup>18</sup> El *yeomen* –que tiene su primera aparición y conceptualización en la Inglaterra isabelina– era ese pequeño propietario que había emergido del proceso de parcelación y confiscación de las tierras comunales campesinas. El mismo podía tanto labrar su propia tierra como hacerla arrendar. Esta nueva clase estuvo desde sus inicios en contacto con el desarrollo comercial de las grandes ciudades y era exhibida por los ingleses como la contrapartida próspera del campesinado pauperizado del viejo continente.

<sup>19</sup> Jean-Jacques Rousseau. *El contrato social*; Barcelona, Edicomunicación, 1999, página 72.

<sup>20</sup> Richard Hofstadter. *The age of Reform*; Nueva York, Random House, 1955, página 36.

<sup>21</sup> Richard Hofstadter. *The age of Reform...*, op. cit., página 37.

<sup>22</sup> Cfr. Charles Beard. *Economic origins of jeffersonian democracy*; Lawbook Exchange, 2007.

<sup>23</sup> Cfr. Ronald Hoffman. En Hoffman, R.; Mccusker, J.; Menard, R.; Albert, T., (eds.). *The economy of Early America. The Revolutionary Period, 1763-1790*; Virginia, University Press of Virginia, 1988.

<sup>24</sup> Cfr. Robert Wright. *Hamilton hounded: finance and creation of the American Republic*; Londres, Greenwood Press, 2002.



para nada extrañas a los *farmers* de fines del XVIII. Esto no va en desmedro de su independencia política, sino que obliga a relativizarla. La idea clásica de “tiempo de ocio”, que se convirtió tempranamente en una condición de posibilidad de la vida política republicana y que flameaba por entonces como un argumento aristocrático sobre el tiempo disponible que los trabajos de producción y reproducción de la vida dejaban para la política, había comenzado a mutar hacia la idea utilitaria de “tiempo libre”. Mientras el tiempo de ocio se desarrollaba como un signo social y suponía no solo momentos de recreación sino también momentos de no hacer nada (la idea de *hastío* ha sido todo un tópico en la descripción de la vida nobiliaria), el tiempo libre era un tiempo disponible para ser ocupado de otro modo. En el caso de los terratenientes, para la política, y en el caso de los granjeros, en los trabajos extras sostenibles a contraturno de su labor en la granja. Pesca, caza y, después, trabajos asalariados llegaron para completar los ingresos de los *farmers*, haciendo posible la acumulación originaria necesaria para no perecer en la estructura económica cada vez más diferenciada y centralizada, que se iba montando tras la “agradable uniformidad de decente competencia”<sup>25</sup> que narra Crèvecoeur.

Esto no invalida, como pensaría Jefferson y posiblemente antes Rousseau, la capacidad de ser dueño de uno mismo, sino que le suma a esta capacidad un elemento (de la tradición liberal) que complejiza la idea: la posibilidad de alquilarse o de vender su

<sup>25</sup> Michele-Guillaume Jean de Crèvecoeur. “What is an American?”, *op. cit.*

fuerza de trabajo, haciendo de ese dueño de sí un agente de sí y finalmente, bastante más adelante, un empresario de sí.<sup>26</sup> La comprensión que tiene la tradición republicana de la autonomía pareciera, en primera instancia, presentar como incompatible la posibilidad de venderse con la construcción virtuosa –es decir, participativa, litigante y moralmente productiva<sup>27</sup>– del buen ciudadano.

El hombre libre no puede aspirar a nada que no sea la libertad, a cualquier otra cosa que no sea el bien público al que debe consagrarse; desde el momento en que puede intercambiar su libertad por otra mercancía [*commodity*] está cediendo a la corrupción (...) La insistencia de los humanistas en la posesión de armas y tierras como condición previa de la autonomía cívica y moral del individuo, había elevado el dilema presentándolo en forma de un proceso histórico irreversible.<sup>28</sup>

La tradición liberal, en cambio, afirma que si bien cuando un trabajador asalariado deja de lado la máxima lockeana –que sostiene que el producto del trabajo es de uno porque es la extensión laboriosa de su propio cuerpo– está renunciando momentáneamente a la propiedad de sí, esta sesión es una transacción contractualmente inscrita en pos de la productividad. Por tanto, aquello que se cede (propiedad de su persona y de sus

<sup>26</sup> Cfr. Michel Foucault. *Defender la sociedad*; Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2001.

<sup>27</sup> Cfr. Andrés Rosler. *Razones públicas*. Buenos Aires, Katz, 2016.

<sup>28</sup> John Pocock. *El momento maquiavelico. Pensamiento florentino y tradición republicana atlántica*; Madrid, Tecnos, 2014, página 523.

poderes) volverá al sujeto una vez que este termine su labor. Este asunto, que se ha convertido en un tema de encarnizado debate y ha presentado posturas en los últimos años como las de Attracta Inagram, Gerald Cohen y Carole Pateman<sup>29</sup> –quienes retoman desde un ala más radical que republicana porqué la propiedad de sí es enemiga de la autonomía–. En 1780 era presentado como una disputa ideológica entre las versiones inglesa y francesa del Iluminismo,<sup>30</sup> es decir, como una versión del legendario debate entre libertad e igualdad. En otras palabras: un *farmer* tenía abstractamente la libertad de vender su fuerza de trabajo pero esto, para la clase dominante, atentaba con su inscripción en la comunidad ciudadana de los iguales. Por ende, para rescatar discursivamente al *farmer* como razón de ser del mito agrario, había que negarlo materialmente o incluir la posibilidad de la venta de su fuerza de trabajo dentro de la nueva noción de “propiedad de sí”. La clase dominante norteamericana, productora del mito agrario, hace ambos movimientos: niega las condiciones de existencia reales de los *farmer*, que son deformadas por el mito, y acoge la moderna noción liberal de “propiedad de sí” o “propiedad en la persona” –“every Man has a Property in his own Person” escribe Locke en el *Segundo*

*Tratado*–, que supondrá un corrimiento de la clásica noción republicana del hombre “dueño de sí”. En palabras de Abdo Ferez: “El subjetivismo en el derecho, esto es, la reintroducción del *ius* como *dominio* de la voluntad y de la libertad subjetivas, como dominio de sí (y por contradictorio que parezca), se da en el contexto de la necesidad de legitimar empresas coloniales durante el capitalismo mercantil. Para decirlo más claro: la liberal noción del dominio de sí es el argumento más propicio para la legitimación de la esclavitud consentida”.<sup>31</sup>

El agrarismo era discursivamente señalado, por los Padres Fundadores que lo defendían, como la oposición al mercantilismo, así como también a la incipiente avanzada de la “revolución financiera”<sup>32</sup> sobre las colonias, y desde ahí se pregonaba el “hacerse a sí mismo” como ideal republicano frente al sistema industrial productor de obreros. Sin embargo, la propiedad de sí, como señala Abdo Ferez, está íntimamente vinculada a una nueva producción subjetiva y legal de dominación, que en última instancia evidencia la falacia del contractualismo republicano y expone la igualdad exclusivamente dentro de aquellos que el sistema decodifica como socialmente iguales que mencionábamos antes: “Si la propiedad de sí es comprendida, de forma liberal, como una serie de derechos ‘que poseo’”, es evidente que la misma en

<sup>29</sup> Cfr. Attracta Inagram. *A political theory of rights*; Nueva York, Oxford University Press, 1994. Gerald Cohen. *Self-Ownership, freedom and equality*; Cambridge, Cambridge University Press, 1995. Carole Pateman. *Self-Ownership and Property in the Person: Democratization and a Tale of Two Concepts. The Journal of Political Philosophy*. Vol 1. N°10. páginas 20-53, 2002.

<sup>30</sup> Cfr. Vernon Parrington. *El desarrollo...*, op. cit., página 396 y ss.

<sup>31</sup> Cecilia Abdo Ferez. *El crimen en sí mismo*; Buenos Aires, Gorla, 2013, página 24.

<sup>32</sup> Cfr. Peter Dickson. *The financial revolution in England: a study in the development of public credit, 1688-1756*; Londres, Routledge, 1993.

conjunto o en parte, puede ser alienada. Si la propiedad es alienable no puede haber sujeto de contrato”.<sup>33</sup> Así fue cómo se convirtió una idea que era políticamente muy potente cuando se tenía en frente al Antiguo Régimen –el ser dueño de sí fue crucial en el movimiento ilustrado para oponerse al paternalismo regio– en una ficción política extremadamente poderosa y peligrosa en medio de las relaciones sociales propias del capitalismo, donde tanto la naturaleza de la propiedad como las formas de subjetivación habían cambiado tangencialmente.<sup>34</sup>

La incongruencia que analizamos entre el discurso republicano clásico y sus adaptaciones liberales en el caso del *farmer*, no escapaba, hacia fines del XVIII, ni a agraristas ni a partidarios de una rápida industrialización. En el caso de los últimos, la defensa del mito agrario por parte de los demócratas era vista eminentemente como un acto de hipocresía demagógica.<sup>35</sup> Sin embargo, eso no quitaba que la cuestión de la endeble virtud cívica nacional fuese un

problema en medio de las nuevas relaciones sociales que abría el capitalismo y de la accidentada configuración nacional norteamericana. La respuesta de ambos bandos a la posibilidad del resquebrajamiento de la delicada cohesión social fue la militarización (atravesada por la discusión sobre la continuidad de las milicias federales y la formación de un ejército nacional).<sup>36</sup> Un camino que quedaba claramente trazado en *El Federalista* y que fue acompañado entusiastamente tanto por los agraristas como por los participantes de los artículos del mal llamado anti-federalismo. En el caso norteamericano el delito contra la propiedad, que las cargas impositivas excesivas que desataron la Independencia suponían,<sup>37</sup> fue traducido discursivamente como un agravio contra la “seguridad” y este concepto devendrá en la clave de (auto)comprensión de la Revolución norteamericana, para republicanos, federalistas y demócratas. La seguridad será el modo en el que la versión iusnaturalista lockeana de gobierno, cuyo fin es la protección de la propiedad en sentido amplio (“vida, libertad y bienes”), adquiera un tinte menos explícitamente burgués y más explícitamente comunal. Se trataría así de garantizar la “seguridad y felicidad” de la comunidad, junto con “la vida y la libertad”, de forma tal que

<sup>33</sup> Carole Pateman. *Self-Ownership...*, op. cit., página 23.

<sup>34</sup> Las personas habían sido separadas de sus medios de producción, del producto de su trabajo e incluso, simbólicamente, de su fuerza de trabajo que era ahora procesada como una capacidad/propiedad alienable.

<sup>35</sup> Cuando en la atípica elección presidencial de 1800 los federalistas tienen que elegir entre los dos candidatos republicanos que han quedado empatados y Hamilton sale a apoyar a su enemigo político de toda la vida, Jefferson, queda claro que descrea de la radicalidad de su eterno oponente: “no es cierto que Jefferson sea tan fanático como para hacer nada que, aun estando de acuerdo con sus principios, vaya a perjudicar su popularidad o sus intereses (...) y la actitud más probable en un hombre de semejante temperamento es la de conservar aquellas instituciones y métodos que, a pesar de ir contra sus convicciones, están firmemente implantados, y cuya abolición sería peligrosa para quien la intentase.” Alexander Hamilton. *Writings*; Washington, Library of America, 2001, página 854.

<sup>36</sup> Una discusión que tenía muchos puntos de contacto con la que un siglo antes habían librado en la metrópolis Daniel Defoe y Andrew Fletcher.

<sup>37</sup> Las famosas “leyes intolerables”: leyes de Acuartelamiento (obligación a los colonos de dar refugio y comida a las tropas británicas que llegaran de la metrópoli) y de Tories; actas del puerto de Boston (cierre del puerto), del gobierno de Massachusetts (suspensión del gobierno) y de la administración de la justicia.

cualquier amenaza fuese una posible lesión no a la mera vida sino a un modo específico de vida propietaria –tópico que sigue vivo en los discursos justificativos de toda acción bélica a emprender–. En sintonía con esta premisa es que Jefferson escribe, presentando la triada:

(...) todos los hombres son creados iguales; que su creador les ha otorgado derechos inherentes e inalienables; que entre estos están la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad (...) que cuando una forma cualquiera de gobierno pone en peligro esos fines, el pueblo tiene derecho a alterarla o abolirla y a instituir un nuevo gobierno, fundamentándolo en los principios, que a su juicio ofrezcan más posibilidades de alcanzar su seguridad y felicidad.<sup>38</sup>

Así la seguridad, como bandera que aúna vida y propiedad, delimitó la revolución tanto hacia afuera –con su movimiento independentista, que los escindía del régimen británico pero también los ponía en alerta frente al francés y al español–, como hacia adentro –con un rápido acuerdo sobre las características de la condición ciudadana que excluía mujeres, indios, esclavos e indigentes–. Soberano era quien garantizara la seguridad como en la teoría soberana del orden colonial,<sup>39</sup> pero

<sup>38</sup> Thomas Jefferson. *Autobiografía...*, op. cit., página 25.

<sup>39</sup> La soberanía en el orden colonial suponía la capacidad de asegurar la población gobernada de los peligros externos e internos que atentaran principalmente contra la vida, este es el móvil central del pacto de sujeción.

seguridad ya no quería decir lo mismo que antes, ya no era una alusión al resguardo de la vida en una situación en la que la concepción de vivible dependa del Estado (como en Thomas Hobbes), sino de una vida determinada por el disfrute individual de posesiones reconocidas en una comunidad socialmente diferenciada.<sup>40</sup>

El lugar primordial de la seguridad queda en evidencia tanto en los escritos de Jefferson como en los artículos de *El federalista* sobre el asunto.<sup>41</sup> De modo tal que ya en la tercera entrega de *Plubio* en *The independent journal*, John Jay sostiene como principio: “Entre los muchos objetos en que el pueblo ilustrado y libre encuentra necesario fijar su atención, parece que debe ocupar el primer lugar el de proveer la propia *seguridad*”.<sup>42</sup> Y cinco números después, Hamilton nos explica hobbesianamente cómo incluso el amor a la libertad, como pasión a veces excesiva, se dobla ante los designios de la seguridad.<sup>43</sup>

<sup>40</sup> Cfr. Crawford Macpherson. *The political theory of possessive individualism*; Oxford, Winford Books, 2011.

<sup>41</sup> Cfr. James Madison, Alexander Hamilton y John Jay. *El federalista*; México DF, Fondo de Cultura Económica, 1987. Si bien debemos dejar sentada la diferencia acuciante entre las posturas políticas de Alexander Hamilton y James Madison, aunados bajo el seudónimo de *Plubio*, y señalar la tendencia centralista, nacionalista, militarizante e industrialista del primero frente al republicanismo federal, democratizante y agrario del segundo (siempre más cerca de Jefferson que de Hamilton), es preciso decir que la preocupación por la seguridad es lo que los une, a pesar de que los medios para garantizarla los terminen distanciando.

<sup>42</sup> Madison, Hamilton y Jay. *El federalista*, op. cit., página 10.

<sup>43</sup> La seguridad contra los peligros externos es el más poderoso impulsor de la conducta nacional, y pasando el tiempo, hasta el amor a la libertad acaba por ceder a sus dictados. La destrucción violenta de las vidas y propiedades inherente a la guerra, el esfuerzo continuo

La seguridad como principio regulador de una revolución plantea un plan de acción mucho más acotado que la libertad, es prácticamente un gesto reactivo que inscribe lockeanamente aquello que hay que asegurar (la re-partición establecida de lo real) como anterior al pacto que está por cerrarse. Por ende, lo único que pasa a la discusión es el cómo se lleva adelante este nuevo asegura: una confederación o un estado nación típico, un congreso nacional con qué poderes, un ejército permanente o milicias estatales, un sistema impositivo por votante o por propiedades, impuestos directos o indirectos, etc. En este punto, la invención de la soberanía del pueblo gira casi de forma exclusiva en torno a los modos de representación y administración, dejando de lado la siempre espinosa cuestión de qué es el pueblo o simplemente relegándolo a un sobreentendido. La identidad del *farmer* distaba en mucho de ese tipo ideal de milites, más vinculado al de los primeros colonos. En cuando a la noción republicana de pueblo, señalaremos que para comprender cómo el ideal del *farmer* funcionaba efectivamente en su contexto es preciso que esta propiedad de sí que hemos analizado sea a su vez puesta en tensión con su máxima expectativa, volverse un terrateniente, y su peor miedo, volverse un “sirviente”.<sup>44</sup>

---

y la alarma que acompaña a un estado en constante peligro, obligarán a las naciones más apegadas a la libertad, a buscar a seguridad y el descanso en instituciones que tienden a destruir sus derechos civiles y políticos. Para estar más seguras acaban por estar dispuestas a correr el riesgo de ser menos libres. (Madison, Hamilton y Jay, op. cit., páginas 28-9)

<sup>44</sup> Tras la poco fructífera apropiación de mano de obra india y la urgencia de personas que trabajasen la gran cantidad de tierra que había disponible para un grupo de

## Propiedad de los otros

La noción de propiedad de los otros supuso desde sus inicios existencialmente una gran diferencia dependiendo de si se trataba de la apropiación mediada del trabajo (en el caso de los hombres blancos pobres, que iniciaban sus servicios como sirvientes o peones) o inmediata del cuerpo y sus capacidades (en el caso de las y los negros/os) de los otros. En el transcurso del siglo XVIII esta distancia, que los contratos privados y públicos pulían con cada vez mayor ahínco y detalle, se tradujo económicamente en una puja por dos modos de producción, el esclavista y el del trabajo libre. Era esta la diferencia, con sus inmediatas consecuencias en la política económica que adoptaran las nuevas colonias liberadas, que más pesaba para aquellos Padres Fundadores que desalentaban el esclavismo en la época.

---

personas que no estaban capacitadas siquiera para autoabastecerse, se erigió en las nuevas colonias una nueva categoría de hombres destinados a ser explotados en la tareas de reproducción de la vida, especialmente pero no exclusivamente en la agricultura: los sirvientes. Conforme la tierra iba siendo monopolizada en manos de un puñado de terratenientes, la promesa que fomentaba la inmigración (50 acres por cabeza) se fue relativizando, y ya en 1660 para que la misma se hiciera realidad era preciso haber cumplido de 7 a 12 años (dependiendo el caso) de servidumbre a las órdenes de un patrón, pagando el boleto del transporte en barco, para poder reclamar el territorio o su pago en tabaco. Presidarios, huérfanos, exiliados políticos, pobres de todas releas eran así puestos a disposición de un grupo de patrones (muchos de ellos funcionarios de la colonia) para trabajar la inmensidad de hectáreas acumuladas que no podían ser labradas por sus dueños. Si resistían al aclimatamiento, la fiebre tifoidea, los habituales malos tratos y su periodo de dependencia no era extendido por algún crimen –habitual treta de la justicia para retenerlos más tiempo– pasarían a poder comprar alguna parcela de las aún disponibles en las peligrosas fronteras indias o a convertirse en arrendatarios de sus patrones.

Luego de la Independencia las discusiones en torno al modelo productivo y al lugar que jugarían las colonias recientemente liberadas en la división internacional del trabajo aunó el debate sobre las libertades civiles y políticas del republicanismo con las condiciones de modernización de la fuerza de trabajo y las posibilidades de aumentar su rentabilidad, disminuyendo sus costos. El esclavismo, en ese contexto, apareció de forma colateral en muchas discusiones sobre las condiciones de la democracia futura y en los discursos más progresistas como un elemento residual que terminaría siendo absorbido y superado tanto por el espíritu republicano de la libertad como por el capitalismo agrario, que parecía en sus planes poder huir de las consecuencias del despegue de la Revolución Industrial inglesa.

Jefferson dejó sentado en varios lugares<sup>45</sup> que la esclavitud ya no era un buen negocio; en tanto mano de obra convenía mucho más contratar a un asalariado que tener que mantener, vestir, alimentar y alojar a un hombre negro a cargo. Por otra parte, tras la Revolución haitiana (1791-1804) el tráfico de negros suponía un peligro político latente que era mejor ahorrarse. Pero los grandes compradores de esclavos (especialmente los sureños) no estaban sacando una mala cuenta sino una cuenta distinta, el tráfico se había convertido para ellos en un negocio en sí mismo, más allá de su empleo como mano de obra. Y para su venta eran precisas la expansión permanente del territorio, la creación de

nuevos estados y la ejecución un tipo de explotación agrícola extensiva (de algodón, tabaco y azúcar), en vez de la intensiva: esto auguraba el comienzo de la desaparición tanto de la agricultura diversificada y del *farmer*. La maduración de la era del capital haría que los topes a la esclavitud logrados por el Congreso de 1787 y el primer Congreso Constitucional de 1789-1790, que había excluido legalmente la esclavitud de todos los territorios de la república situados al noroeste de Ohio, fuesen vencidos. El paradigmático caso Dred Scott de 1857 dictaminaría que un esclavo era un bien individual y que su posesión revestía un derecho individual y no un derecho estatal. De modo que la política anti-esclavista de un estado no podía lesionar un derecho individual de posesión.

Con la expansión del tráfico de esclavos, que haría que su número en varios estados superara al de la población libre<sup>46</sup> durante la Guerra de Secesión, y el ingreso a una nueva fase de la división internacional del trabajo en las primeras décadas del siglo XIX, la economía residual de los *farmers* sufrió un duro traspié, incapaz de competir con las escalas de las grandes plantaciones cultivadas por decenas de esclavos. En este contexto poco auspicioso el mito agrario en vez de contraerse se fortaleció, incluso los

<sup>45</sup> Puede verse esto tanto en su *Autobiografía* como en las *Notas sobre Virginia*.

<sup>46</sup> Durante la Guerra de Secesión Karl Marx releva: “El alma de todo el movimiento secesionista se halla en Carolina del Sur. Tiene 402.541 esclavos y 301.271 hombres libres. Misisipi, que ha dado su dictador a la Confederación, Jefferson Davis, ocupa el segundo lugar. Posee 436.696 esclavos y 354.699 hombres libres. El tercer tercio figura en Alabama, con 435.132 esclavos y 529.164 hombres libres.” Karl Marx y Frederic Engels. *La guerra civil en los Estados Unidos*; Buenos Aires, La Rosa Blindada, 1973, página 102

socialistas que bregaban por el desarrollo industrial de las sociedades y que habían tenido duros reveses por el comportamiento político del campesinado europeo durante la primavera de los pueblos (1848) dejaban un lugar para esta *rara avis* sociológica. El propio Karl Marx, en uno de sus artículos sobre la Guerra Civil en los Estados Unidos, comenta:

Ambas tierras bajas [de los valles sureños del Misisipi], separadas por la tierra montañosa, con sus vastos pantanos sembrados de arroz y sus dilatadas plantaciones de algodón, constituyen el área verdadera de la esclavitud. La región de las largas cadenas montañosas introducidas en el corazón de la esclavitud, con su correspondiente atmósfera clara, un clima vigorizador y un suelo rico en carbón, sal, piedra caliza, mineral de hierro, oro, en suma, todas las materias primas necesarias para un variado desarrollo industrial, es ya, en su mayor parte un país libre. De acuerdo con su constitución física, este suelo sólo puede ser cultivado con éxito por pequeños granjeros libres. Aquí el sistema esclavista vegeta solo esporádicamente y nunca echa raíces.<sup>47</sup>

La libertad de estos “pequeños granjeros libres” si bien no dependía como en el caso de los grandes plantadores de la mano de obra esclava, sí dependía siempre de una estructura familiar fuertemente patriarcal en la que las mujeres eran parte sustancial del patrimonio. De hecho, antes de importar esclavos, las colonias norteamericanas importaron varios contingentes de esposas

a la venta.<sup>48</sup> La apropiación de mujeres gozó en algunos estados de una importancia singular cuando las altas tasas de mortalidad de la primera mitad del siglo XVII afectaron exponencialmente más a la población masculina, haciendo de las viudas y su herencia un botín por demás prometedor. Esta situación menguó hacia fines de ese siglo cuando el crecimiento demográfico se estabilizó, pero esto no hizo que el lugar de la mujer como propiedad mutara sustancialmente. Para la época que nos concierne mientras que las mujeres negras eran, como lo ha descrito Ángela Davis, “*paridoras*, es decir, animales cuyo valor monetario podía ser calculado de manera precisa en función de su capacidad para multiplicar su número”,<sup>49</sup> las mujeres blancas de los granjeros eran una pieza fundamental en la reproducción de la mano de obra asalariada y de las labores que sostenían el funcionamiento doméstico. Sus reclamos durante la revolución fueron los mismos que los de sus maridos, sólo que desde un sitio de enunciación signado por la necesidad y por cierta minoría de edad política.<sup>50</sup>

<sup>48</sup> Cfr. Edmund Morgan. *Esclavitud y libertad en los Estados Unidos. Desde la colonia a la independencia*; Buenos Aires, Siglo XXI, 2009.

<sup>49</sup> Angela Davis. *Mujeres, raza y clase*; Madrid, Akal, 2005, página 15.

<sup>50</sup> El boicot al consumo de productos ingleses entre 1767 y 1770 contó con el apoyo de muchas mujeres que en varias ocasiones se desplazaban con sus ruedas de hilados a modo de protesta, que generaban productos artesanales para el autoabastecimiento, que publicaban poemas en los diarios y marchaban en apoyo de sus maridos por las calles de Boston, Nueva Jersey y Nueva York quejándose por los impuestos, de la ocupación de sus casas por soldados, de la masacre de Boston y de los presos políticos<sup>50</sup>. A pesar de los parecidos superficiales estos hechos distan abismalmente en su politicidad de la marcha de mujeres a Versalles el 5 de

<sup>47</sup>Karl Marx y Frederic Engels. *La guerra civil en los Estados Unidos...*, op. cit., página 99.

Por ende, la propiedad de los otros (esclavos, indios y mujeres) fue desde el comienzo parte de la estructura de identidad de los pequeños propietarios, no necesariamente porque estos poseyeran efectivamente indios o esclavos sino porque la exclusión racista y xenófoba de los mismos de la comunidad republicana en ciernes definía el espacio de los *farmers* en la misma, como parte y no como la base social explotada en las divisiones de la nueva jerarquía social en proceso de consolidación. Una jerarquía donde los componentes de clase, raza y género persistieron como indicadores de *status* social aunque armaron una grilla, un sistema de propiedad y pertenencia, muy distinta en su configuración a la europea. La construcción identitaria del *farmer* quedó emplazada en esta grilla que, además de poseer las peculiares materializaciones y concepciones de la propiedad que hemos mencionado, compartía con el resto de los mitos agrarios de Occidente la percepción

octubre de 1789 pidiendo pan y trabajo (de la que emergió Olympe de Gouges). Más allá de algunas historias heroicas individuales como las de Deborah Sampson, Mally Pitcher y Rachel Wells, las mujeres norteamericanas durante la revolución, a pesar de haber estado expuestas a violaciones y toda serie de atropellos, parecieran alinearse enérgicamente detrás de los intereses de sus maridos, padres y hermanos. Los pedidos de igualdad de derechos, como el de Abigail Adams en una carta privada a su esposo, son escasos, casuales y faltos de un movimiento colectivo que los avale. En el caso de las mujeres de los *farmers* muchas de ellas siguieron los pasos de sus esposos uniéndose al ejército como cocineras, enfermeras y lavanderas, para seguir ejerciendo las mismas profesiones no remuneradas en el seno de la familia al finalizar la guerra. Como bien retrataría mucho después el personaje biotípico de Caroline Ingalls, las familias de granjeros respetaban a pies juntillas el principio jurídico inglés de la *coverture* por el que la identidad de una mujer casada queda “cubierta/solapada” por la de su esposo.

idílica del campo como base de todo sentido, sustento y libertad.<sup>51</sup> La forma de gobierno republicana acogió en Norteamérica este mito disputando el futuro no con el modo de producción capitalista sino con su fase industrial específicamente y con el modo de vida que esta fase traía aparejado: la vida urbana, la masa de asalariados en protoindustrias primero y luego en fábricas, los sindicatos, la especulación financiera, etc. La propiedad de los otros terminaría entonces también como un vínculo moralmente corrompido, regulado por las condiciones del mercado mundial más que por las arcaicas formas de paternalismo que regulaban la explotación y la vida con los subordinados en campos, pueblos y plantaciones. En 1787 Jefferson escribía:

Opino que nuestros gobiernos seguirán siendo honrados durante muchos siglos, mientras la sociedad en que se base sea primordialmente agrícola, y esto ocurrirá hasta que deje de haber tierras sin explotar en el último rincón de Norteamérica. Cuando nuestro pueblo se apiñe en las grandes ciudades, como en Europa, el gobierno se corromperá como Europa también.<sup>52</sup>

### **Conclusiones: formas de apropiación en la república agraria**

Thomas Jefferson, George Manson, George Washington, James Madison y James

<sup>51</sup> Cfr. Raymond Williams. *El campo y la ciudad*; Buenos Aires, Paidós, 2011.

<sup>52</sup> Thomas Jefferson. *Autobiografía y otros escritos...*, página 420.



Monroe se encuentran entre tantos otros revolucionarios virginianos que combinaron la defensa de la república con una acérrima defensa del sistema de propiedad (de la tierra, de los otros y de sí), en el sentido que hemos analizado, que hacía posible la reproducción de la estructura social imperante. El mito agrario fue acogido por todos ellos (incluso por los defensores de la pronta industrialización) como el origen fundacional de la libertad norteamericana y en cierto sentido lo era. Tal como lo señaló en su momento Horace White, la carta magna redactada en 1787 “está basada en la filosofía de Hobbes y en la religión de Calvino. Da por sentado que el estado de guerra es la condición natural del género humano, y que la mente carnal está en enemistad con Dios”.<sup>53</sup> En este sentido, aquellos grupos sociales que conformaban los primeros escalones de la jerarquía social eran mayoritariamente relegados y en algunos casos, luego de los sucesos que protagonizara Daniel Shays, temidos. Por ello es que se habla del fervor antidemocrático que signaba el proceso constituyente, un fervor que sin embargo convive (no sin tensiones) con la tradición del republicanismo inglés. El modo de zanjar esta cuestión fue la defensa acérrima del nuevo orden propietario emergente, ya que, como señala Hofstadter y como hemos analizado en las páginas anteriores, en las mentes de los Padres Fundadores “el concepto de libertad no estaba ligado al de democracia, sino al de propiedad”.<sup>54</sup> Muchos teóricos políticos contemporáneos

han barajado la polémica hipótesis de que este equilibrio, entre la desigualdad social y los derechos civiles y políticos para quienes son considerados como iguales, es una de las características de la estructura republicana,<sup>55</sup> pero esa no era la impresión en la época en la que, bajo un gran arco ideológico que iba de Karl Marx a Alexis de Tocqueville,<sup>56</sup> el republicanismo era el futuro inmediato en la búsqueda de la libertad. En esta composición, en las colonias del norte de América, los *farmers* eran la clave del modo de vida más equitativo que esa comunidad y muchas otras del viejo continente podían imaginar.

Estos “pequeños granjeros libres” en el lapso que va de la Independencia (1776) al gobierno de Washington (1789-1797) fueron, según los relatos oficiales, el grupo social más destacado que puso en discusión la falta de conmoción en la estructura jerárquica de la sociedad norteamericana durante la revolución. No lo hicieron, sin embargo, como supone Louis Hartz,<sup>57</sup> desde un debate sobre las libertades e igualdades de clase, sino desde una demanda por quién pagaría los costos del cambio y cómo se dividirían las ganancias de la nueva situación, en una economía donde la riqueza aún se centraba en la tenencia de tierras, hombres y crédito.

El *farmer* como unidad político económica, es decir como signo de la autonomía

<sup>53</sup> Richard Hofstadter. *La tradición política americana*. Barcelona. Seix Barral, 1999, página 22.

<sup>54</sup> Richard Hofstadter. *La tradición ...*, op. cit., página 13

<sup>55</sup> Jacques Rancière, Alan Badiou, Slavoj Zizek, Gayatri Spivak, solo por mencionar algunos.

<sup>56</sup> Cfr. Alexis de Tocqueville. *La democracia en América*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica,

<sup>57</sup> Cfr. Louis Hartz. *La tradición liberal en los Estados Unidos. Una interpretación del pensamiento político estadounidense desde la Guerra de Independencia*; México D.F., Fondo de Cultura Económica, 1991.

republicana y como fundamento de un sistema agrario en parcelas relativamente pequeñas, pereció por completo cuando el capitalismo industrial se impuso, para pasar a immortalizarse en la literatura romántica decimonónica y en los discursos políticos populistas. Pero, como este artículo ha buscado mostrar, el sistema de propiedad que existió realmente vinculado a la vida de los granjeros del siglo XVIII distó mucho del idílico relato de los Padres Fundadores, estuvo todo el tiempo tensionado por distintas formas de dominación y explotación que hicieron trizas las formas más radicales de libertad republicana y participación democrática en la vida política. Bajo esta tensión entre el ideal y su realización que se forjó el mito agrario de la nación que ante cada nueva crisis saldría a relucir los valores (cada vez más reactivos, por su posición paulatinamente más desventajosa) de una cultura de la autosuficiencia, la autonomía, la ascesis y la gestión de sus capacidades y propiedades.

Si como sostuvo Crèvecoeur en su popular publicación un americano es un *farmer*, debemos decir que cada vez había menos americanos en América. El relato epistolar tiene la característica, de hecho, de desplazarse en el tiempo, sin precisar años o décadas. Habla de la inmigración y una conversión personal a modo de epifanía, que mediante la apropiación y las relaciones que la circundan funda una nueva subjetividad, pero nada nos dice de los resquemores de esa vida narrada como la más apacible. No menciona a los negros (a pesar que Crèvecoeur luego sería un militante abolicionista), los indios parecen

un detalle de color y el sistema político es el mejor sobre la tierra. En el paraíso la familia patriarcal triunfa sobre la miseria, las leyes no oprimen y los gobernantes son devotos defensores de lo público: “Esposas e hijos, que antes en vano exigían de él un bocado de pan, ahora, fecunda y juguetonamente, con mucho gusto, ayudan a su padre a sembrar los campos donde exuberantes cultivos surgirán para alimentarlos y vestirlos, sin que ninguna parte que sea reclamada, ya sea por un déspota, un rico, un abad o un poderoso señor”.<sup>58</sup>

Sabemos, sin embargo, que los límites de competitividad de una propiedad acotada fueron puestos en cuestión rápidamente por el proceso de concentración del capital; por los deseos de los pequeños plantadores de convertirse en grandes plantadores (fogoneados por una estratificación social que si bien los colocaba en un mismo lado de la división racial ciudadana, los diferenciaba en torno a la participación política, los beneficios estatales y el prestigio social); y por la transformaciones radicales sobre la venta de la tierra, el trabajo asalariado y la esclavitud que se suscitaron entre la guerra de Independencia y la Guerra Civil. Todas estas transformaciones terminarían por desmoronar la vida de los *farmers* al tiempo que los líderes políticos de Norteamérica, incluso los defensores del mas raudo industrialismo, se deshacían en loas a la base rural y su modo de vida, colocándolos

---

<sup>58</sup> Michele-Guillaume Jean de Crèvecoeur. “What is an American?”..., op. cit.

en los orígenes, que debían ser superados, de la prosperidad nacional.

## BIBLIOGRAFÍA

- Alexander Hamilton. *Writtings*; Washington, Library of America, 2001.
- Andrés Rosler. *Razones públicas*; Buenos Aires, Katz, 2016.
- Angela Davis. *Mujeres, raza y clase*; Madrid, Akal, 2005.
- Camila Arbuét Osuna. Libertad y propiedad en los Debates de Putney. Crítica contemporánea. *Revista de Teoría Política*. N° 5. dic 2005, pp. 116-144
- Atractta Ingram. *A political theory of rights*; Nueva York, Oxford University Press, 1994.
- Carole Pateman. "Self-Ownership and Property in the Person: Democratization and a Tale of Two Concepts". *The Journal of Political Philosophy*. Vol. 1. N°10, pp. 20-53, 2002.
- Cecilia Abdo Ferez. *Crimen y sí mismo. La conformación del individuo en la temprana modernidad occidental*; Buenos Aires, Gorla, 2013.
- Charles Beard. *Economic origins of Jeffersonian democracy*; Lawbook Exchange, 2007.
- Crawford Macpherson. *The political theory of possessive individualism*; Oxford, Winford Books, 2011.
- Edmund Morgan. *Esclavitud y libertad en los Estado Unidos. Desde la colonia a la independencia*; Buenos Aires, Siglo XXI, 2009.
- Edmund Morgan. *El nacimiento de la república*; Buenos Aires, Plaza y Planes, 1965.
- Ellen y Neal Wood. *A trumpet of sedition. Political Theory and the rise of Capitalism: 1509-1688*; Nueva York, New York University Press, 1997.
- Gerald Cohen. *Self-Ownership, freedom and equality*; Cambridge, Cambridge University Press, 1995
- Gordon Wood. *The Idea of America. Reflections on the Birth of the United States*; Nueva York, Penguin, 2011.
- Gordon Wood. *The radicalism in American Revolution*; Nueva York, Penguin, 1993.
- James Harrington. *Oceana*; México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1987.
- Jean-Jacques Rousseau. *El contrato social*; Barcelona, Edicomunicación, 1999.
- John Pocock. *El momento maquiavelico. Pensamiento florentino y tradición republicana atlántica*; Madrid, Tecnos, 2014.

- Karl Marx y Frederic Engels. *La guerra civil en los Estados Unidos*; Buenos Aires, La Rosa Blindada, 1973.
- Linda Kerber. *Women of the Republic: Intellect and Ideology in Revolutionary America*; Carolina, University of Carolina Press, 1988.
- Louis Hartz. *La tradición liberal en los Estados Unidos. Una interpretación del pensamiento político estadounidense desde la Guerra de Independencia*; México D.F., Fondo de Cultura Económica, 1991.
- Mary Norton. *Liberty's Daughters: The revolutionary experience of American women 1750-1800*; Boston, Little Brown & Co, 1980.
- Michel Foucault. *Defender la sociedad*; Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2001.
- Michel-Guillaume Jean de Crèvecoeur. *What is an American? En Lettres from a American Farmer*. Disponible en <http://xroads.virginia.edu/~hyper/CREV/letter03.html>
- Peter Dickson. *The financial revolution in England: a study in the development of public credit, 1688-1756*; Londres, Routledge, 1993.
- Raymond Williams. *El campo y la ciudad*; Buenos Aires, Paidós, 2011.
- Ramón Máiz. *Federalismo y republicanismismo en la teoría política de James Madison y Alexander Hamilton estudio preliminar a El federalista*; Madrid, Akal, 2016.
- Richard Hofstadter. *La tradición política americana*; Barcelona, Seix Barral, 1969.
- Richard Hofstadter. *Los historiadores progresistas*; Buenos Aires, Paidós, 1970.
- Richard Hofstadter. *The age of Reform*; Nueva York, Random House, 1955.
- Richard Pippes. *Propiedad y libertad*; Madrid, Turner, 2002.
- Robert Brenner. *The origins of capitalist development*. New Left Review. Julio-Agosto 1977.
- Robert Hoffman. En Hoffman, R.; Mccusker, J.; Menard, R.; Albert, T., (eds). *The economy of Early America. The Revolutionary Period, 1763-1790*; Virginia, University Press of Virginia, 1988.
- Robert Wright. *Hamilton hunbound: finance and creation of the American Republic*; Londres, Greenwood Press, 2002.
- Thomas Jefferson. *Autobiografía y otros escritos*; Madrid, Tecnos, 1987.
- Vernon Parrington. *El desarrollo de las Ideas en los Estados Unidos*; Tomo I, Nueva York, Biblioteca Interamericana, 1941.